# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALCAHUE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

### PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

#### **DECRETO ALCALDICIO N° 1898**

DALCAHUE, 18 de diciembre 2020.

**Visto**. El Decreto Alcaldicio N° 2358 del 16.12.2019. El acuerdo aprobado en Sesión ordinaria N° 147 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 y funciones del personal a contrata y honorarios, el certificado de Secretaria municipal N° 176 de fecha 14.12.2020, el Certificado N° 31 de fecha 16.12.2020 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Regional Rol 148-2016; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### **DECRETO:**

NOMBRA: a Contrata a contar del 01 de enero de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don JAIME ALEJANDRO ALVARADO SUBIABRE, Run N° en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Función de Asistente social.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Mynicipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA/CONTRALORIA REGIONAL

ARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS

DALCAHUE DE LA COMIUNA (S)

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

MANUEL NIBAL ALVAREZ BARRIA
ALSEGRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General
- Carpeta personal
- Of. Personal
- Transparencia
   MEVM/MAAB/RCCC/AAGS/pyoa.

